



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la Re

pública del Ecuador, a los veinte (20) días del mes de

septiembre de mil nove

AUMENTO DE CAPITAL

cientos noventa y -

Y

uno, ante mí Doctora

REFORMA DE ESTATUTOS

Ximena Moreno de So-

DE LA COMPAÑIA

lines, Notaria Segun

da del Cantón Quito,

comparecen los seño-

ALVAREZ BARBA S.A.

res Pedro Alvarez Vi

llota y Jaime Acosta

Espinosa, en sus res

POR: S/. 112'677'000,00

pectivas calidades -

Dí 4 Copias

de Presidente y Ge-

rente General de la

Compañía ALVAREZ BAR

BA S.A., debidamente autorizados por la Junta General

Extraordinaria de Accionistas reunida el siete de

diciembre de mil novecientos noventa, conforme aparece

de los nombramientos y acta que se agregan.- Los

comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de

estado civil soltero y casado respectivamente, mayores

de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces ante la

Ley a quienes de conocerles doy fe y me solicitan

elevantar a escritura pública el contenido de la siguiente

minuta.- S E Ñ O R N O T A R I O .- Sirvase

incorporar en el protocolo de Escrituras Públicas a su

cargo una de la cual conste el Aumento de Capital y

*[Handwritten signature]*

Reforma de Estatutos que se otorga de conformidad con

1 las siguientes cláusulas:- PRIMERA.- COMPA

2 R E C I E N T E S .- Comparecen a la celebración de la

3 presente escritura pública los señores Pedro Alvarez

4 Villota y Jaime Acosta Espinosa, en sus calidades de

5 Presidente y Gerente General, respectivamente, de

6 ALVAREZ BARBA S.A., debidamente autorizados por la Junta

7 General Ordinaria de Accionistas reunida el quince de

8 marzo de mil novecientos noventa y uno, como se

9 desprende de los nombramientos y actas que se acompañan

10 como documentos habilitantes. Los comparecientes son

11 ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil soltero

12 el primero y casado el segundo, con domicilio en esta

13 ciudad de Quito. S E G U N D A . A N T E C E D E N T E S .

14 a).- Por escritura pública de veinte y ocho de abril de

15 mil novecientos sesenta y cinco, otorgada ante el

16 Notario Doctor Daniel Belisario Hidalgo e inscrita en el

17 Registro Mercantil del Cantón Quito con el número

18 trescientos treinta y dos el veinte de mayo de mil

19 novecientos sesenta y cinco, se constituyó la sociedad

20 ALVAREZ BARBA COMPAÑIA LIMITADA. Su capital fue de

21 QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 500.000,00).- b).- Mediante

22 escritura pública de trece de mayo de mil novecientos

23 sesenta y cinco, otorgada ante el Notario Doctor Olmedo

24 del Pozo e inscrita en el Registro Mercantil de Quito

25 con el número trescientos treinta y cinco el veinte y

26 uno de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, se

27 aumentó el capital social de la Compañía a la cantidad

28



Dr. Ximeno  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2o.

de UN MILLON DE SUCRES (S/. 1'000.000,00). En esta misma escritura tuvo lugar la fusión por absorción por parte de ALVAREZ BARBA COMPAÑIA LIMITADA de la sociedad en nombre colectivo Alvarez Barba Hermanos y Compañía, la misma que se constituyó por escritura pública de dos de agosto de mil novecientos treinta y dos en Quito, ante el Notario Doctor Pompeyo Jervis Quevedo.- c).- Por escritura pública otorgada en Quito, el ocho de julio de mil novecientos setenta y siete, ante el Notario Doctor Wladimiro Villalba Vega, la Compañía Alvarez Barba Compañía Limitada se transformó en Compañía Anónima, aumentó su capital social de UN MILLON DE SUCRES ( S/. 1'000.000,00) a DIEZ Y SIETE MILLONES DE SUCRES ( S/. 17'000.000,00) y reformó y codificó los estatutos sociales. Esta escritura fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número seis mil novecientos cincuenta y uno, de veinte y ocho de diciembre de mil novecientos setenta y siete, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito con el número treinta y seis, de enero nueve de mil novecientos setenta y ocho.- d).- En virtud de la escritura pública de veinte y seis de julio de mil novecientos setenta y ocho, otorgada ante el Notario Doctor Jorge Machado Cevallos, inscrita en el Registro Mercantil con el número cincuenta, el veinte y tres de enero de mil novecientos setenta y nueve, se aumentó el capital social de la Compañía en SEIS MILLONES DE SUCRES ( S/. 6'000.000,00 ) y se reformaron los estatutos sociales,

*[Handwritten signature]*

de manera que el capital social ascendió a la suma de

VEINTE Y TRES MILLONES DE SUCRES ( S/. 23'000.000,00 ).-

e).- Mediante escritura pública celebrada ante el

Notario Segundo del Cantón Quito, el diez y nueve de

diciembre de mil novecientos ochenta, legalmente

inscrita el veinte y tres de febrero de mil novecientos

ochenta y uno, se aumentó el capital de la compañía a la

suma de CUARENTA MILLONES VEINTE Y UN MIL SUCRES ( S/.

40'021.000,00 ).- f).- Mediante escritura pública

celebrada el siete de julio de mil novecientos ochenta y

dos ante el Notario Décimo Primero de este Cantón,

inscrita en el Registro Mercantil el once de agosto del

mismo año, la Compañía aumentó su capital en la suma de

DIEZ MILLONES CINCO MIL SUCRES ( S/. 10'005.000,00 ).-

g).- Por escritura pública otorgada ante el Notario

Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Juan del Pozo,

el veinte y ocho de agosto de mil novecientos ochenta y

cinco, la Compañía elevó su capital social a la suma de

SETENTA MILLONES CUARENTA MIL SUCRES ( 70'040.000,00 ).

Dicho instrumento fue aprobado por la Superintendencia

de Compañías mediante Resolución número ochenta y cinco

uno-uno-uno-cero mil doscientos noventa y cuatro (

85-1-1-1-01294) el quince de octubre de mil novecientos

ochenta y cinco e inscrita en el Registro Mercantil el

veinte y uno del mismo mes y año, bajo el número mil

trescientos treinta y uno, tomo ciento diez y seis.-

h).- Mediante escritura pública de veinte y nueve de

septiembre de mil novecientos ochenta y seis, otorgada

ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

1 Juan del Pozo, la compañía elevó su capital a la suma de  
2 OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES  
3 ( S/. 87'550.000,00 ). Esta escritura fue aprobada por  
4 la Superintendencia de Compañías mediante Resolución  
5 número mil ochocientos setenta, de veinte y cuatro de  
6 noviembre de mil novecientos ocheta y seis, inscrita en  
7 el Registro Mercantil el veinte y siete de noviembre de  
8 mil novecientos ochenta y seis bajo el número mil  
9 quinientos setenta y tres, tomo ciento dieciséis.- i).-  
10 Mediante escritura pública de catorce de Octubre de mil  
11 novecientos ochenta y siete, otorgada ante la Notaria  
12 Segunda del Cantón Quito, doctora Ximena Moreno de  
13 Solines, la compañía elevó su capital a la suma de  
14 CIENTO CINCO MILLONES SESENTA MIL SUCRES ( S/.  
15 105'060.000,00). Esta escritura fue aprobada por la  
16 Superintendencia de Compañías mediante resolución número  
17 mil novecientos cincuenta y cinco, de ocho de diciembre  
18 de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el  
19 Registro Mercantil el veinte y tres de diciembre de mil  
20 novecientos ochenta y siete bajo el número mil  
21 seiscientos cincuenta y cinco, tomo ciento dieciocho.-  
22 j). Mediante escritura pública de veinte y tres de  
23 septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, otorgada  
24 ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Doctora Ximena  
25 Moreno de Solines, la compañía elevó su capital a la  
26 suma de CIENTO QUINCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS  
27 MIL SUCRES ( S/. 115'566.000,00). Esta escritura fue

aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante

resolución número cero mil novecientos trece, de veinte

y tres de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho,

inscrita en el Registro Mercantil el nueve de diciembre

de mil novecientos ochenta y ocho bajo el número dos mil

cuarenta y seis tomo ciento diecinueve.- k).- Mediante

escritura pública de dieciocho de agosto de mil

novecientos ochenta y nueve, otorgada ante la Notaria

Segunda del Cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de

Solines, la Compañía elevó su capital a la suma de

CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y

NUEVE MIL SUCRES ( S/. 173'349.000,00 ). Esta escritura

fue aprobada por la Superintendencia de Compañías

mediante Resolución número ochenta y nueve - uno - uno -

uno - mil seiscientos setenta y dos ( 89-1-1-1-1672 ) de

doce de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve,

inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de

septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, bajo el

número mil ochocientos sesenta y nueve, tomo ciento

veinte.- l).- Mediante Escritura Pública de diez y ocho

de febrero de mil novecientos noventa y uno, ante la

Notaria Segunda del Cantón Quito, Doctora Ximena Moreno

de Solines, la Compañía elevó su capital a la suma de

doscientos veinte y cinco millones trescientos cincuenta

y cuatro mil sures ( S// 225'354.000,00 ). Este aumento

fue aprobado por la Superintendencia de Compañías

mediante Resolución número noventa y uno - uno - uno -

uno - cero ochocientos cuarenta y ocho de diez de mayo



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

de mil novecientos noventa y uno, inscrita en el

1 Registro Mercantil el diez y seis de mayo de mil

2 novecientos noventa y uno bajo el número ochocientos

3 ochenta y cuatro, tomo ciento veinte y dos.- m).- Con

4 fecha quince de marzo de mil novecientos noventa y uno,

5 la Junta General Ordinaria de Accionistas de Alvarez

6 Barba S.A. decidió aumentar el capital de la Compañía a

7 la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y

8 UN MIL SUCRES.- T E R C E R A .- A U M E N T O

9 D E C A P I T A L.- Con los antecedentes expuestos,

10 los señores Pedro Alvarez Villota y Jaime Acosta

11 Espinosa, en sus calidades que intervienen y en

12 cumplimiento de la Resolución adoptada por la Junta

13 General de Accionistas de Alvarez Barba S.A., declaran:

14 Que elevan el capital social de la compañía en la suma

15 de CIENTO DOCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL

16 SUCRES, tomando esa cantidad: a) De las reservas

17 provenientes del superávit por revalorización de activos

18 fijos, al treinta y uno de diciembre de mil novecientos

19 noventa, la suma de treinta y siete millones treinta y

20 cinco mil cincuenta sucres veinte y ocho centavos; y,

21 b) De las reservas legales a la misma fecha la suma de

22 setenta y cinco millones seiscientos cuarenta y un mil

23 novecientos cuarenta y nueve sucres setenta y dos

24 centavos.- Aumento que será suscrito y pagado por todos

25 y cada uno de los accionistas de la compañía a prorrata

26 del capital que actualmente tienen en la misma, de

27 conformidad con el siguiente cuadro: - - - - -

*[Handwritten signature]*

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	PORCENTAJE ACTUAL	SUPERAVIT REVALORIZ. DE ACTIVOS	RESERVAS LEGALES	FRACCIÓN A NEGOCIARSE	AUMENTO CAPITAL
CAPITAL SOCIAL ALVAREZ BARB, S.A.						
César Alvarez Barba	360.000	0,159748662	59.163,60	120.837,00	-0-	180.000
Enrique de Alvarez Barba	88.873.000	3,437063465	14.605.536,28	29.830.963,72	(500)	44.436.000
Arq. Andrés Chiriboga L.	2.227.000	0,988222974	365.988,87	747.511,13	500	1.114.000
Susana de Chiriboga	15.365.000	6,818161648	2.525.109,59	5.157.390,21	(500)	7.682.000
María del Carmen Alvarez V.	2.227.000	0,988222974	365.988,87	747.511,13	500	1.114.000
César Alvarez Villota	451.000	0,200129574	74.118,39	151.381,91	(500)	225.000
Pedro Alvarez Villota	2.759.000	1,224295997	453.418,64	926.081,36	(500)	1.379.000
María Fernanda Chiriboga	9.021.000	4,003035225	1.482.526,11	3.027.973,89	500	4.511.000
Francisco Chiriboga	9.021.000	4,003035225	1.482.526,11	3.027.973,89	500	4.511.000
María José Chiriboga	9.021.000	4,003035225	1.482.526,11	3.027.973,89	500	4.511.000
Alvafrei Cia. Ltda.	44.168.000	19,599385855	7.258.642,41	14.825.357,59	-0-	22.084.000
Inmobiliaria Palvi Cia. Ltda.	41.861.000	18,575663179	6.879.506,20	14.050.993,80	500	20.930.000
<b>TOTALES:</b>	<b>225'354.000</b>	<b>100%</b>	<b>37'035.050,28</b>	<b>75'641.949,72</b>		<b>112'677.000</b>

Se advierte que los accionistas de la Compañía han

negociado las fracciones de acción mediante la cesión de sus derechos de atribución sobre los rubros que se capitalizan, de la siguiente manera:

**CEDENTES:**

Sra. Fina de Alvarez	(500)
Sra. Susana Alvarez de Chiriboga	(500)
Sr. César Alvarez Villota	(500)
Sr. Pedro Alvarez Villota	(500)
Inmobiliaria Palvi Cía. Ltda.	(500)

**CESIONARIOS:**

Arq. Andrés Chiriboga	500
M. del Carmen Alvarez Villota	500
M. Fernanda Chiriboga Alvarez	500
Francisco Chiriboga Alvarez	500
María José Chiriboga Alvarez	500

**C U A R T A . - R E F O R M A D E E S T A T U**

**T O S . -** Los comparecientes, en las calidades mencionadas, a nombre y en representación de Alvarez

Barba S.A., declaran que en cumplimiento de la resolución adoptada por la Junta General de Accionistas, reforman el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía, cuyo texto en adelante dirá: "ARTICULO CUARTO. EL CAPITAL.- El Capital Social de la Compañía es de trescientos treinta y ocho millones treinta y un mil sucres dividido en trescientas treinta y ocho mil treinta y un acciones ordinarias de un mil sucres cada una, numeradas desde



Dr. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

el número uno hasta el número trescientos treinta y ocho mil treinta y uno".- Q U I N T A .- C A P I T A L S O C I A L R E S U L T A N T E.- Perfeccionado el aumento de capital que se efectúa mediante este instrumento el capital social de la compañía ascenderá a TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y UN MIL SUCRES ( S/. 338'031.000,00), el mismo que será suscrito y pagado de conformidad con el siguiente detalles .

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	PORCENTAJE
	Y PAGADO:	
Sr. César Alvarez Barba	540.000	0.1597486621



	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1
Sra. Fina de Alvarez B.											133'309.000									39.4369155492				
Arq. Andrés Chiriboga											3'341.000									0.9883708891				
Sra. Susana de Chiriboga											23'047.000									6.8180137325				
Sra. María del C. Alvarez											3'341.000									0.9883708891				
Sr. César Alvarez V.											676.000									0.1999816585				
Sr. Pedro Alvarez V.											4'138.000									1.2241480811				
Srta. María Fernanda Chiriboga											13'532.000									4.0031831400				
Sr. Francisco Chiriboga											13'532.000									4.0031831400				
Srta. Ma. José Chiriboga											13'532.000									4.0031831400				
Alvafrei Cfa. Ltda.											66'252.000									19.5993858551				
Inmobiliaria Palvi Cfa. Ltda.											62'791.000									18.5755152634				
TOTAL											338'031.000									100%				

Usted, señor Notario, se servirá agregar a este instrumento los documentos que se acompañan como habilitantes e incorporar las cláusulas de rigor necesarios para su perfeccionamiento legal. firmado).

Doctor Diego Bustamante, Matrícula número doscientos cuarenta y cuatro del Colegio de Abogados de Quito.-

Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Y leída que fue

íntegramente a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, de todo

lo cual doy fe.- firmado).- Señor Pedro Alvarez Villota.- Portador de la Cédula de Identidad número ciento

setenta ciento noventa y ocho trescientos ochenta y seis guión seis. firmado).- Señor Jaime Acosta Espinosa . -

Portador de la Cédula de Identidad número ciento setenta doscientos setenta y ocho novecientos diez y ocho

guión nueve. firmado).- Doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del Cantón Quito.- - - - -

A CONTINUACION

SE AGREGA

LOS

DOCUMENTOS

HABILITANTES



Quito, 20 de Marzo de 1.991

Señor Don  
JAIME ACOSTA ESPINOSA  
Ciudad.-

Muy señor mío:

Me es grato informar a usted que la Junta General Ordinaria de Accionistas de ALVAREZ BARBA S.A. reunida en esta ciudad el viernes 15 de marzo de mil novecientos noventa y uno reeligió a usted para el cargo de Gerente General de la Compañía por un período de dos años.

De acuerdo al artículo décimo primero de los estatutos sociales de la Empresa contenidos en la Codificación de estatutos realizada mediante escritura pública suscrita en esta ciudad ante el Notario Segundo Doctor José Vicente Troya Jaramillo, el 19 de diciembre de mil novecientos ochenta e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo año bajo el número doscientos tres, Tomo ciento doce el veinte y tres de febrero de mil novecientos ochenta y uno, usted será el administrador de los negocios sociales de la Empresa y tendrá las atribuciones y deberes que le señalen los mismos estatutos.

Felicito a usted por esta acertada designación y hago votos por el éxito en las importantes funciones encomendadas a usted.

Muy Atentamente,

*[Handwritten signature]*  
PEDRO ALVAREZ-VILLOTA  
PRESIDENTE

Agradezco y acepto el nombramiento precedente y prometo ejercer las funciones de Gerente General de ALVAREZ BARBA S.A. de acuerdo a la Ley y a los Estatutos Sociales de la Empresa.

*[Handwritten signature]*  
*[Circular stamp]*

*[Handwritten signature]*  
JAIME ACOSTA ESPINOSA  
de Esmorlas  
gestión de  
Fecha quince quince inscrito al precio  
de Esmorlas bajo el No 1492 del  
Memoria de gestión Tomo 12  
9 ABR. 1991

Quito, 20 de Marzo de 1.991

*[Handwritten signature]*

NOTA DE PROTOCOLIZACION.- A petición de la doctora Sara Trueta Chiriboga, con registro profesional número mil novecientos dos, del colegio de abogados de Quito, en esta fecha y en UNA ( 1 ) foja útil, PROTOCOLIZO en el registro de escrituras públicas de la Notaría Trigésima del cantón Quito, a mi cargo, el documento que antecede.- Quito, a veintitres de abril de mil novecientos noventa y uno .- El Notario,

*[Handwritten signature]*

Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a veintitres de abril de mil novecientos noventa y uno .-



*[Handwritten signature]*

Dr. Simón E. ...  
NOTARIO DE EL CANTÓN QUITO

101-



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

1 T I P I C O : Que de conformidad con la facultad pro-

2 vista en el Artículo primero del Decreto número dos -

3 mil trescientos ochenta y seis, publicado en el Regis-

4 tro oficial número quinientos sesenta y cuatro del -

5 doce de abril de mil novecientos setenta y ocho, que

6 amplió el artículo diez y ocho de la Ley Notarial, -

7 el documento que antecede, es igual al original que

8 me fue presentado en dos fojas útiles y se refiere

9 al nombramiento de Gerente General que otorga ALVARIZO

10 BARBA S.A. en favor del señor Don Jaime Acosta Topi-

11 nosa. para cumplir con las Leyes arriba indicadas, guar-

12 do en mi protocolo copia auténtica de dicho documento.

13 Quito a siete de agosto de mil novecientos noventa y

14 uno. firmado. Doctera Ximena Moreno de Solines.-

15 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.-

16

17

18

19 RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Estudio Ju-

20 rídico Bustamante y Crespo, protocolizo en el Regis-

21 tro de Escrituras Públicas del presente año en dos

22 fojas útiles el documento que antecede. Quito. a -

23 siete de agosto de mil novecientos noventa y uno.

24 firmado. Doctera Ximena Moreno de Solines. NOTARIA

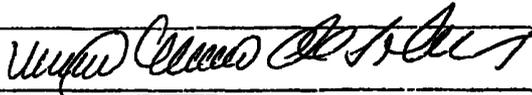
25 SEGUNDA DEL CANTON QUITO.-

*Ximena Moreno de Solines*

Se protocoli-

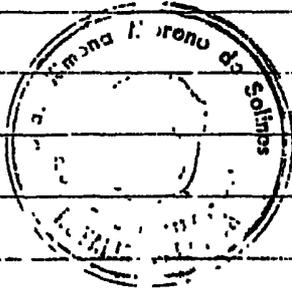
zó ante mí, y en fe de ella confiere esta PRIMERA

COPIA, firmada y sellada en Quito a siete de agosto  
de mil novecientos noventa y uno.



Doctora Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA





Quito, 20 de Marzo de 1.991

Señor Don  
PEDRO ALVAREZ VILLOTA  
Ciudad.-

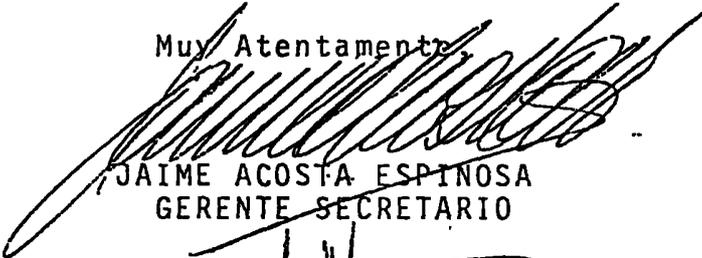
Muy señor mío:

Me es grato manifestar a usted que la Junta General Ordinaria de Accionista de ALVAREZ BARBA S.A. reunida en esta ciudad el viernes 15 de marzo de 1.991 reeligió a usted para el cargo de Presidente de la Compañía por un período de dos años.

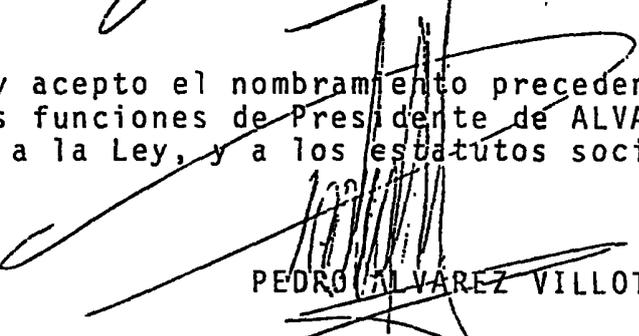
De acuerdo al artículo décimo de los estatutos sociales de la Empresa contenidos en la codificación de estatutos realizada mediante escritura pública suscrita en esta ciudad ante el Notario Segundo Doctor José Vicente Troya Jaramillo el 19 de diciembre de mil novecientos ochenta e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo año bajo el número doscientos tres, Tomo 112 el 23 de febrero de 1.981, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial, de la Compañía.

Felicito a usted por esta acertada designación y hago votos por el éxito en las importantes funciones encomendadas a usted.

Muy Atentamente

  
JAIME ACOSTA ESPINOSA  
GERENTE SECRETARIO

Agradezco y acepto el nombramiento precedente y prometo ejercer las funciones de Presidente de ALVAREZ BARBA S.A. de acuerdo a la Ley, y a los estatutos sociales de la Empresa.

  
PEDRO ALVAREZ VILLOTA

  
Quito, 20 de Marzo de 1.991

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 1493 del Registro de Nombramientos, Tomo 122

9 ABR. 1991

ZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición de la doctora Sara Trueba Chiriboga, con registro profesional número mil seiscientos dos, del Colegio de Abogados de Quito, en esta fecha y en UNA ( 1 ) foja útil, PROTOCOLIZO en el registro de escrituras públicas de la Notaría Trigésima del cantón Quito, a mi cargo el documento que antecede.- Quito, a veintitres mil de mil novecientos noventa y uno .- El Notario



Se Protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a veintitres de abril de mil novecientos noventa y uno .-



A large, stylized handwritten signature in black ink, which appears to be "Dr. Simón A. Alcega P.".

Dr. Simón A. Alcega P.  
NOTARIO 30 DEL CANTON QUITO



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

**T I F I C O :** Que de conformidad con la facultad prevista en el Artículo Primero del Decreto número dos mil trescientos ochenta y seis, publicado en el Registro Oficial número quinientos sesenta y cuatro del doce de abril de mil novecientos setenta y ocho, que amplió el artículo diez y ocho de la Ley Notarial, los documentos que anteceden, son iguales a los originales que me fueron presentados en dos fojas útiles y se refieren al nombramiento de Presidente que otorga ALVARIZ BARBA S.A. en favor del señor Don Pedro Alvarez Villota. Para cumplir con las Leyes arriba indicadas, guardo en mi protocolo copia auténtica de dicho documento. Quito a siete de agosto de mil novecientos noventa y uno. firmado. Doctora Ximena Moreno de Solines. NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO .-

**RAZON DE PROTOCOLIZACION:** A petición del Estudio Jurídico Bustamante y Crespo, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas del presente año en dos fojas útiles los documentos que anteceden. Quito, a siete de agosto de mil novecientos noventa y uno. firmado. Doctora Ximena Moreno de Solines. NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO .-

Se pro-

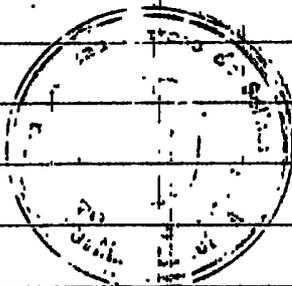
tocolizó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA

COPIA, firmada y sellada en Quito a siete de agosto de  
mil novecientos noventa y uno.

*Ximena Moreno de Solines*

Doctora Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA



ACTA NO. 17 DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ALVAREZ BARBA S.A. CELEBRADA EL VIERNES 15 DE MARZO DE 1991.-

En Quito, el día de hoy, viernes quince de marzo de mil novecientos noventa y uno, en el local de las oficinas de la empresa ubicada en la Avenida Diego de Agostino número ochenta y uno, se reunió a las diez y seis horas cuarenta y cinco, de la tarde la Junta General Ordinaria de Accionistas de Alvarez Barba S.A. de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Compañías, el Reglamento de Accionistas y los estatutos sociales de la empresa. El representante de la compañía procedió a convocar esta Junta mediante carta circular enviada a cada uno de los accionistas y mediante publicación aparecida en el periódico La HORA de esta ciudad, página dieciséis, edición del lunes cuatro de marzo de mil novecientos noventa y uno. Así mismo, se hizo conocer la convocatoria cursada a los accionistas principal y suplente de la compañía, señores Jaime Acosta P. M. y Eduardo López P. respectivamente.- La lista de accionistas presentes y/o representados fue la siguiente:

NUMBRE ACCIONISTA	CAPITAL ACIUD.	PORCENTAJE SOBRE CAPITAL
César Alvarez Barba	277.000	0,17777349%
Fina de Alvarez Barba	607.764.000	39,43709434%
Arq. Andrés Chiriboga L.	17.713.000	0,96817791%
Susana de Chiriboga	11.320.000	6,83367491%
César Alvarez Villota	347.000	0,20017413%
Pedro Alvarez Villota	21.122.000	1,27411013%
Ma. Fernanda Chiriboga	6.939.000	4,00290740%
Francisco Chiriboga	6.939.000	4,00290740%
Ma. José Chiriboga	6.939.000	4,00290740%
Alvarez Cia. Ltda.	33.975.000	19,59915007%
Inmobiliaria Polv. Cia. Ltda.	32.201.000	18,57307103%
<b>17.1736.000</b>		<b>99,0110098%</b>

A la hora antes mencionada, se verificó por secretaría, que en la lista presente y/o representado el 99,01% del capital suscrito y pagado de la empresa que es de ciento setenta y tres millones trescientos cuarenta y nueve mil seiscientos con lo que existió el quórum legal y establecido suficiente para la instalación de la Junta. Procedió la sesión el señor Pedro Alvarez Villota, Presidente de la empresa, / se hizo como secretario el señor Jaime Acosta Espinosa, Gerente General de la misma. La presente secretario dió lectura del poder notarial mediante el cual las señoras María Fernanda Chiriboga, López y María José Chiriboga Alvarez nombran como representantes para juntas de accionistas a la señora Susana Alvarez de Chiriboga. También se leyeron los nombramientos actualizados de los señores Pedro Alvarez Villota y César Alvarez Villota, como suplentes y representantes legales de las compañías Inmobiliaria Polv. Cia. Ltda.

11

y Alvarado Cia. Ltda. respectivamente, en cuyo nombre intervinieron en la Junta.- Una vez que se cumplieron con los anteriores requisitos, el Presidente dispuso, siendo las diecisiete horas, que se lea el texto de la convocatoria, en los siguientes términos:

*[Handwritten mark]*

~~.....~~

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA ALVAREZ BARBA S.A.

Se convoca a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la empresa ALVAREZ BARBA S.A., la misma que tendra lugar en el local central de sus oficinas, Avenida 10 de Agosto No. 8945 de esta ciudad, el dia viernes 15 de marzo de 1991, a las 16 horas, con el objeto de conocer los siguientes puntos:

- 1.- Conocimiento y decision sobre el Informe de los Administradores.
- 2.- Conocimiento y decision sobre el Informe de los Comisarios.
- 3.- Conocimiento y decision sobre el Balance y el Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1990.
- 4.- Conocimiento del informe de los Auditores Externos.
- 5.- Destino de las utilidades del ejercicio económico de 1990.-
- 6.- Aumento de Capital y reforma de estatutos en los articulos relativos al capital social.-
- 7.- Elección de Presidente, Vicepresidente, Vocales del Directorio y Gerente General.- Fijación de sus remuneraciones.-
- 8.- Elección de Comisarios Principal y Suplente para el ejercicio 1991. Fijación de sus remuneraciones.
- 9.- Autorización para viajes al exterior de ejecutivos y funcionarios de la empresa.
- 10.- Contratación de Auditores Externos para 1991.

Quito, a 28 de febrero de 1991  
Pedro Alvarez Villota  
Presidente

De acuerdo con el orden del dia, que fue aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas, como primer punto, se procedió a conocer y decidir sobre el informe de los administradores acerca de los negocios de la empresa durante el ejercicio económico de mil novecientos noventa y cero. En el informe se detallaron las dificultades encontradas en el ejercicio de los negocios, los resultados financieros y los resultados de gestión de la Junta de Accionistas. Luego de responder a ciertos puntos sobre ciertos puntos del informe, el Presidente sometió al voto el informe a la consideración de los accionistas, quienes por unanimidad aprobaron con el voto a favor de todos los votos de los accionistas que ejercen funciones administrativas en la empresa, quienes no abstuvo en votar, por lo que se cumplió con la ley.

Como segundo punto del orden del dia, los accionistas aprobaron el informe de gestión presentado por el señor Ignacio RIVERA NÚÑEZ, Comisario Principal de la empresa en mil novecientos noventa y cero. Este informe fue también aprobado con el voto a favor de todos los presentes.

Como tercer punto del orden del dia, el Presidente sometió al voto de los accionistas que se procedió con sobre el balance, el estado de pérdidas y ganancias y los anexos, al treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cero. Estos documentos fueron aprobados con el voto a favor de todos los presentes.

*Alvarez*

12✓

votos a favor, excepto los de los accionistas que ejer. en funciones administrativas en la empresa, quienes se abstuvieron de votar por así disponerlo la ley. Igualmente, como cuarto punto de la Convocatoria, el Gerente-Secretario dio lectura del informe presentado por los auditores independientes, Deloitte, Haslans & Wells, sobre el ejercicio económico de 1990.

~~10~~



Al cumplir con el quinto punto del orden del día referido a la distribución de utilidades del ejercicio económico de mil novecientos noventa, la Junta aprobó, con todos los votos a favor, el dividendo y reparto de las utilidades propuesto por el informe de los administradores, cuyo resumen es el siguiente:

Utilidad del período	97.288.037.030,00
Menos: 10% participación laboral	43.201.271,00
Provisiones para impuestos	60.162.141,47
Reserva legal	24.483.216,00

Saldo disponible 169.441.408,53

Dividendos por acciones (neto) 140.000.000,00

Saldo a reservas voluntarias 29.441.408,53

La Junta acordó que, del monto mencionado de los dividendos del período, se encuentra deducido el valor de la gratificación propuesta por la Junta del año anterior como subsidio de antigüedad a los administradores de la empresa, señores Pedro Alvarez, Valdez y Jaime Acosta Espinoza, a razón del 2,5% de las utilidades por cada uno de los dividendos acordados por esta Junta de accionistas estricto para cubrir el subsidio entregado a los señores Acosta Espinoza según resolución de la Junta General Extraordinaria reunida el mes de enero de mil novecientos noventa y uno.

Como sexto punto del orden del día, la Junta resolvió aumentar el capital social de Alvarez Barra S.A. y realizar la correspondiente reforma de estatutos, para lo cual adoptó la siguiente resolución:

"LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ALVAREZ BARRA S.A., REUNIDA EN ESTA CIUDAD EL VIERNES QUINCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, Y PREVIAMENTE CONVOCADA PARA ESTE FIN,

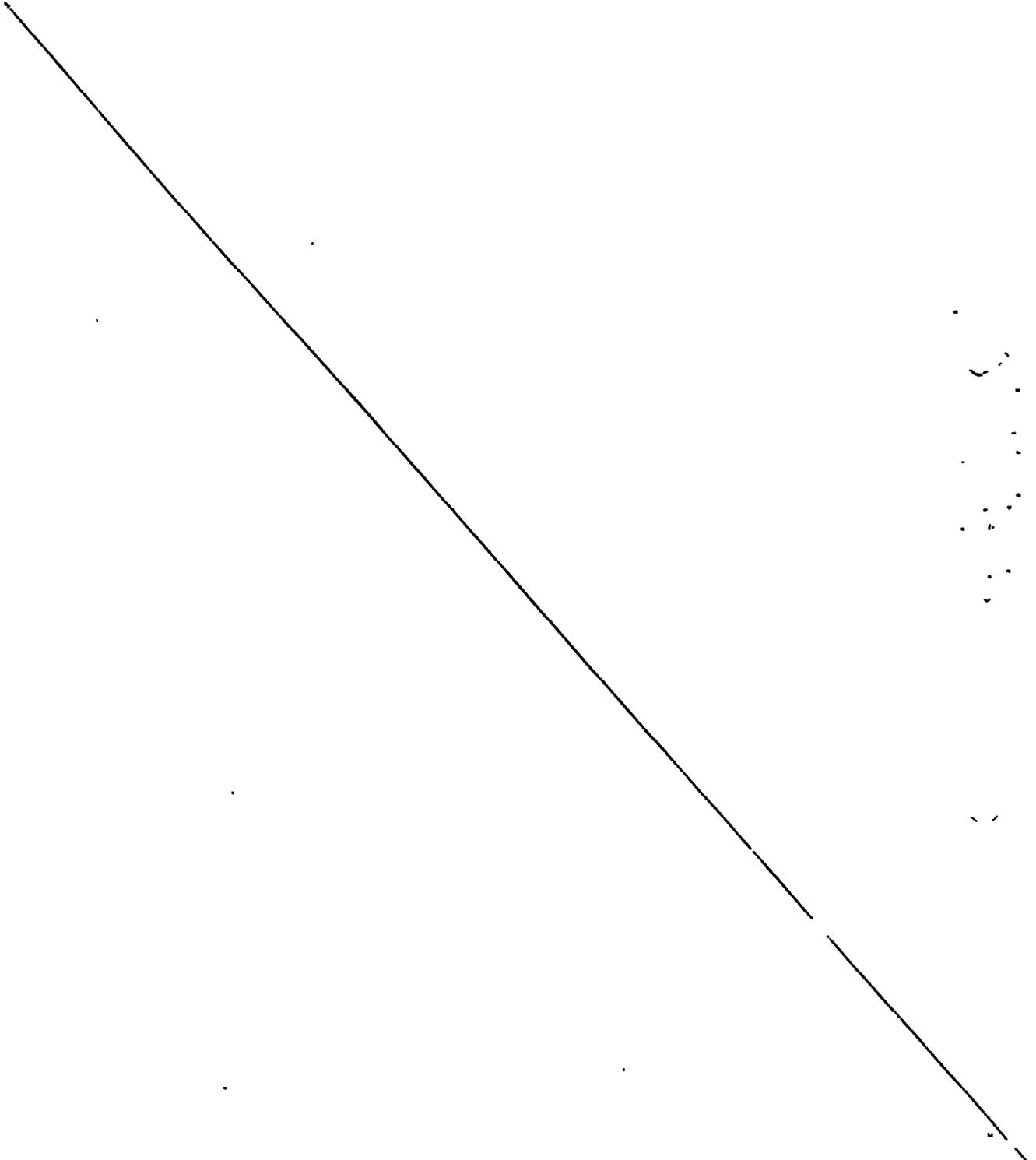
**Considerando:**

- 1) Que es conveniente para los intereses de la Compañía aumentar su capital social;
- 2) Que el actual capital social compuesto por ciento setenta y tres mil trescientos cuarenta y nueve acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, (es decir ciento setenta y tres millones trescientos cuarenta y nueve mil sucres) se encuentra íntegramente pagado;
- 3) Que se encuentra en trámite y que culminará en las próximas semanas el aumento de capital resuelto por la Junta General Ordinaria de Accionistas, del quince de marzo de mil novecientos noventa,

*Wavy*

13v

ratificado por la Junta General Extraordinaria de siete de diciembre de mil novecientos noventa, por la suma de cincuenta y dos millones cinco mil sucres (S/.52'005.000,00);



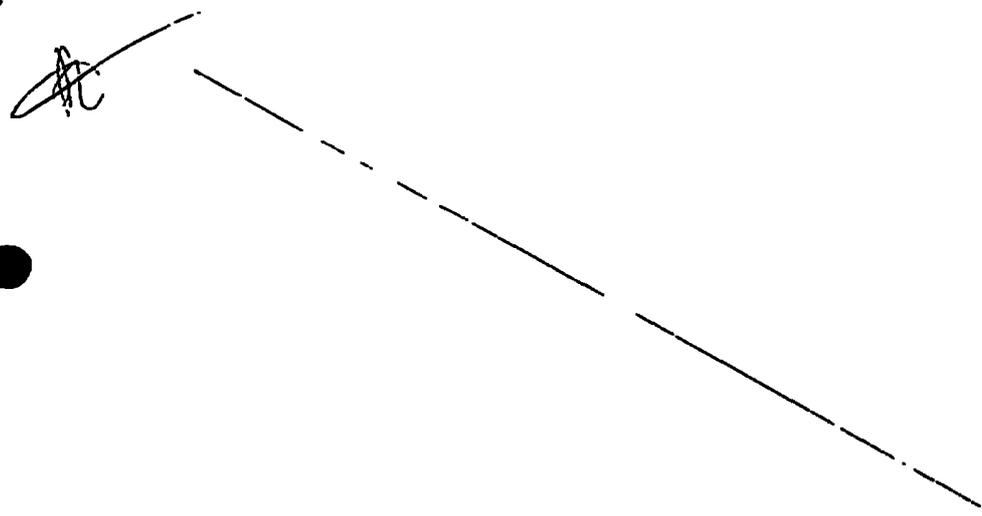
4) Que al treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa, luego de las resoluciones adoptadas por esta Junta General de Accionistas, el superávit proveniente de la revalorización de activos fijos es de treinta y ocho millones treinta y cinco mil cincuenta sucres con veinte y ocho centavos (S/.38'035.050,28) y las reservas legales a la misma fecha, luego de las resoluciones adoptadas por esta Junta de Accionistas, ascienden a noventa y tres millones setecientos once mil ochocientos cincuenta y nueve sucres con cuarenta y cinco centavos;

5) En uso de las facultades con que se encuentra legalmente investida,

Resuelve:

1) Aumentar el capital social de Alvarez Barba S.A. en la suma de S/.112'677.000 (ciento doce millones seiscientos setenta y siete mil sucres), tomando esta cantidad de las reservas provenientes del superávit por revalorización de los activos fijos, al treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa, en la suma de treinta y siete millones treinta y cinco mil cincuenta sucres con veinte y ocho centavos (S/.37'035.050,28); y tomando de las reservas legales a la misma fecha, la suma de setenta y cinco millones seiscientos cuarenta y un mil novecientos cuarenta y nueve sucres con ochenta y dos centavos (S/.75'641.949,72), de tal manera que el nuevo capital de la empresa sea de trescientos treinta y ocho millones treinta y un mil sucres (S/.338'031.000).-

2) Decidir que este aumento de capital sea distribuido entre los actuales accionistas de Alvarez Barba S.A. a prorrata del capital pagado que cada accionista tiene actualmente en la conformación del capital social, de acuerdo a los siguientes cuadros:

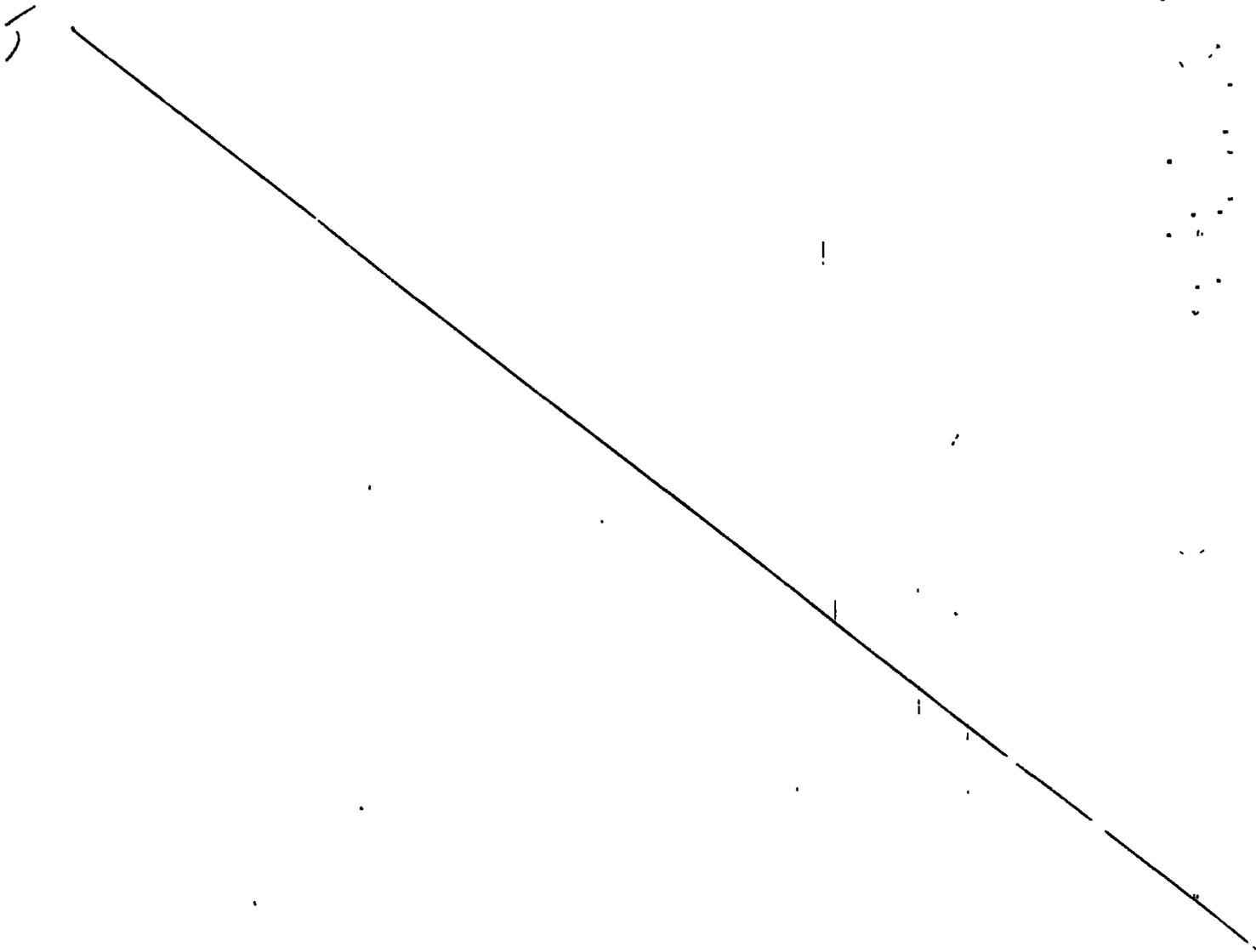


*Handwritten signature or initials.*

1211

1) Conformación del capital actual:

NOMBRE ACCIONISTA	NUMERO DE ACCIONES	VALOR	PORCENTAJE
Óscar Alvarez Barba	360	360.000	0,159748667%
Marina de Alvarez Barba	88.873	88'873.000	39,437063465%
Dr. Andrés Chiriboga	2.227	2'227.000	0,988222974%
Marisana de Chiriboga	15.365	15'365.000	6,818161649%
María del Carmen Alvarado	2.227	2'227.000	0,988222974%
Óscar Alvarez Villota	451	451.000	0,200129574%
Andrés Alvarez Villota	2.759	2'759.000	1,224295997%
María Fernanda Chiriboga	9.021	9'021.000	4,003035221%
Francisco Chiriboga	9.021	9'021.000	4,003035221%
María José Chiriboga	9.021	9'021.000	4,003035225%
Alvafrei Cia. Ltda.	44.168	44'168.000	19,599385855%
Comercial Palvi Cia. Ltda.	41.861	41'861.000	18,575663177%
	225.354	225'354.000	100%



## Conformación del aumento de capital propuestos:

NOMBRE ACCIONISTA	SUPERAVIT REVALORIZACION	RESERVAS LEGALES	FRACCION A NEGOCIAR	AUMENTO CAPITAL
César Alvarez Barba	59.163,00	120.837,00		180.000
Fina de Alvarez Barba	14'605.536,28	29'830.963,72	(500)	44'436.000
Arq. Andrés Chiriboga L.	365.988,87	747.511,13	500	1'114.000
Susana de Chiriboga	2'525.109,59	5'157.390,41	(500)	7'682.000
Maria del Carmen Alvarez	365.988,87	747.511,13	500	1'114.000
César Alvarez Villota	74.118,09	151.781,91	(500)	225.000
Pedro Alvarez Villota	453.418,64	926.081,36	(500)	1'379.000
Ma. Fernanda Chiriboga	1'482.526,11	3'027.973,89	500	4'511.000
Francisco Chiriboga	1'482.526,11	3'027.973,89	500	4'511.000
Maria José Chiriboga	1'482.526,11	3'027.973,89	500	4'511.000
Alvarez Cia. Ltda.	7'258.642,91	14'825.357,59		22'084.000
Inmobiliaria Palvi	6'879.506,20	14'050.993,80	(500)	20'930.000
	37'035.050,28	73'641.949,72		112'677.000

Una vez efectuado el aumento de capital resuelto por esta Junta de Accionistas, el nuevo capital de Alvarez Barba S.A. quedará integrado en la siguiente forma:

NOMBRE ACCIONISTA	NUMERO DE ACCIONES	VALOR	PORCENTAJE
César Alvarez Barba	540	540.000	0,1597486621
Fina de Alvarez Barba	133.309	133'309.000	39,4369155491
Arq. Andrés Chiriboga	3.341	3'341.000	0,9883708891
Susana de Chiriboga	23.047	23'047.000	6,8180137321
Maria del Carmen Alvarez	3.341	3'341.000	0,9883708891
César Alvarez Villota	676	676.000	0,1999616503
Pedro Alvarez Villota	4.138	4.138.000	1,2241400811
Ma. Fernanda Chiriboga	13.532	13'532.000	4,0031031400
Francisco Chiriboga	13.532	13'532.000	4,0031031400
Maria José Chiriboga	13.532	13'532.000	4,0031031400
Alvarez Cia. Ltda.	66.252	66'252.000	19,5993058551
Inmobiliaria Palvi Cia. Ltda.	62.791	62'791.000	18,5755152634
	338.031	338'031.000	100%

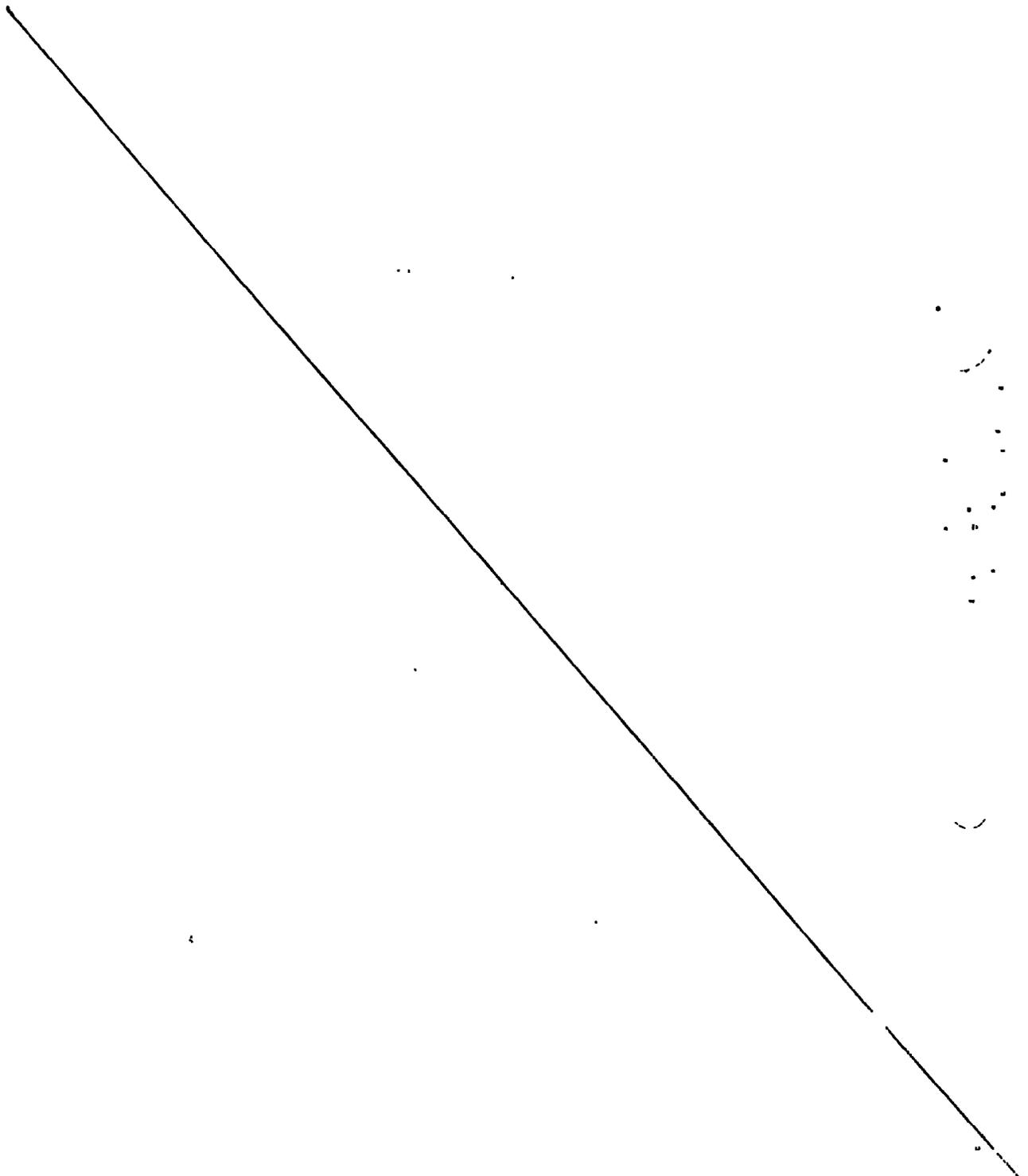
3) Autorizar al Presidente de la empresa para que, de acuerdo con los accionistas, negocie las fracciones de acción existentes en el cuadro de aumento de capital, de tal manera que se completen acciones de un mil sucres cada una. En esta forma, los accionistas señores Fina de Alvarez Barba, Susana Alvarez de Chiriboga, César Alvarez Villota,

*Wood*

15v

Pedro Alvarez Villota e Inmobiliaria Palvi Cia. Ltda. ceden su derecho de atribución por quinientos sueros (\$7.500,00) cada uno, a favor de los accionistas señores Arq. Andrés Chiriboga L., María del Carmen Alvarez Villota, María Fernanda Chiriboga Alvarez, Francisco Chiriboga Alvarez y María José Chiriboga Alvarez, con lo que se completa el cuadro mencionado.

~~15~~



4) Decidir que el aumento de capital resuelto por el valor de ciento doce millones seiscientos setenta y siete mil sucres (S/.112'677.000,00) sea entregado en acciones liberadas a los señores accionistas de acuerdo con el cuadro enunciado.

5) Acordar que el aumento de capital resuelto sea dividido en ciento doce mil seiscientos setenta y siete (112.677) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/.1,000,00) cada una.

6) Introducir en el artículo CUARTO de los estatutos sociales de Alvarez Barba S.A. la reforma correspondiente al aumento de capital acordado, de tal manera que dicha disposición estatutaria tenga el siguiente texto: "ARTICULO CUARTO.- EL CAPITAL.- El capital social de la Compañía es de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y UN MIL SUCRES (S/.338'031.000,00), dividido en trescientas treinta y ocho mil treinta y un (338.031) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un mil sucres (S/.1.000,00) cada una, numeradas desde el número uno (01) hasta el número trescientos treinta y ocho mil treinta y uno (338.031).

7) Autorizar al Presidente y al Gerente General de la Compañía para que eleven a Escritura Pública la resolución adoptada por esta Junta y realicen todas las gestiones necesarias y convenientes para que la misma tenga plenos efectos legales.

8) Autorizar al Presidente y al Gerente General de la Compañía para que, con ocasión del aumento de capital a efectuarse y luego de que éste se haya perfeccionado, emitan ciento doce mil seiscientos setenta y siete (112.677) acciones de un mil sucres (S/.1.000,00) cada una y entreguen a los señores accionistas los títulos de las nuevas acciones de acuerdo al siguiente cuadro:

NOMBRE ACCIONISTA	TOTAL DE NUEVAS ACCIONES	DESDE LA ACCION NUMERO	HASTA LA ACCION NUMERO
César Alvarez Barba	180	225.355	225.534
Fina de Alvarez Barba	41.436	225.535	269.970
Arq. Andrés Chiriboga	1.113	269.971	271.083
Susana de Chiriboga	7.682	271.084	278.765
María del Carmen Alvarez	1.113	278.766	279.878
César Alvarez Villota	226	279.879	280.104
Pedro Alvarez Villota	1.379	280.105	281.483
Ma. Fernanda Chiriboga	4.511	281.484	285.994
Francisco Chiriboga	4.511	285.995	290.505
María José Chiriboga	4.511	290.506	295.016
Alvafrei Cia. Ltda.	22.084	295.017	317.100
Inmobiliaria Palvi Ltda.	20.931	317.101	338.031"

\*\*\*\*\*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

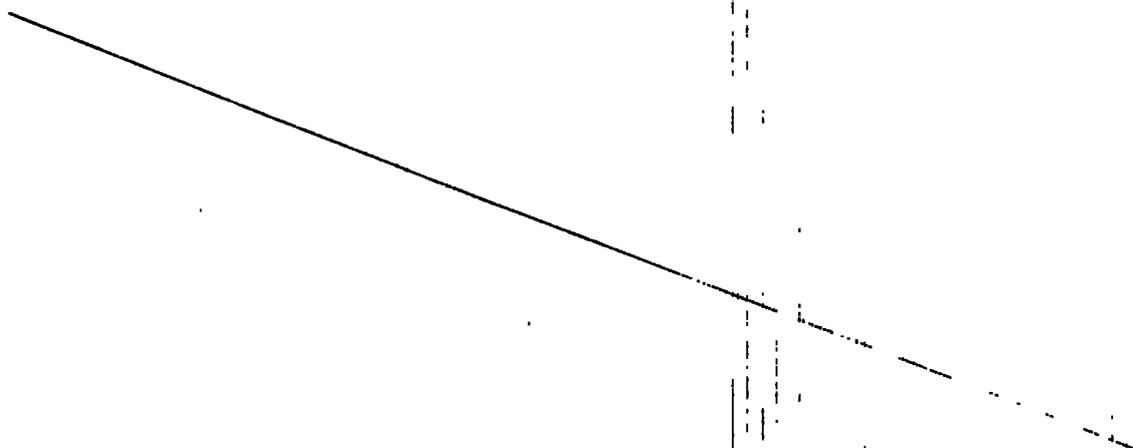
Al considerar el séptimo punto del orden del día relativo a las elecciones de dignidades y administradores de la empresa, la Junta resolvió reelegir para un periodo de dos años a al Presidente, Vicepresidente, Vocales del Directorio y Gerente General según el siguiente cuadro:

- Presidente: Señor Pedro Alvarez V.
- Vicepresidente: señor César Alvarez V.
- Vocales: señor César Alvarez Barba
  - Arquitecto Andrés Chiriboga L.
  - Señora Fina de Alvarez Barba
- Gerente General: señor Jaime Acosta Espinosa

Los mencionados señores aceptaron la designación y se posesionaron de sus cargos.- En lo relativo a las remuneraciones, la Junta acordó que, a partir del primero de abril de mil novecientos noventa y uno, la remuneración bruta mensual del Presidente será de un millón de sucres (S/.1.000.000,00) y la del Gerente General será de un millón cien mil sucres (S/.1.100.000,00). Adicionalmente, tanto el Presidente como el Gerente General recibirán una bonificación anual como subsidio de antigüedad equivalente al 2,5% de las utilidades brutas de la empresa, una vez descontado el porcentaje de participación de los trabajadores. Como octavo punto del orden del día, la Junta procedió a nombrar a los comisarios principal y suplente para 1991, cuya designación recayó en los señores Ignacio Trujillo N., como comisario principal, y Eduardo López P. como comisario suplente, asignándoles un honorario único anual de ciento treinta mil sucres (S/.130.000,00) para el comisario principal y de sesenta mil sucres (S/.60.000,00) para el comisario suplente.

Como noveno punto del orden del día, la Junta aprobó que se pague un monto de hasta US\$ 20,000.00 (veinte mil US dólares) para viajes de los ejecutivos al exterior, siempre y cuando estos viajes se relacionen con la marcha de los negocios de la empresa y visitas a los proveedores. En cada ocasión, será el Directorio el que autorice estos gastos.-

Como punto final referente a la contratación de auditores externos para 1991, la Junta seleccionó a la firma, Deloitte Haskins & Sells y delegó al Presidente y al Directorio para que negocien con ella las condiciones y honorarios que sean más convenientes para los intereses de Alvarez Barba S.A.



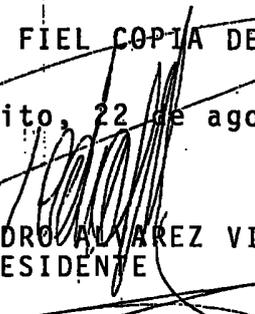
Concluido el orden del día, el Presidente concedió un receso para la redacción de esta acta la misma que, luego de reinstalada la Junta, fue leída por secretaria y aprobada por todos los presentes. El Gerente-Secretario dejó constancia de que las resoluciones de esta Junta han sido adoptadas con todos los votos a favor, salvo en el caso de las abstenciones establecidas por la Ley. De la misma manera, el Gerente-Secretario estableció que se incluyen en el expediente de esta Junta de Accionistas los siguientes documentos: convocatoria por la prensa, lista certificada de asistentes, poderes y nombramientos de los accionistas representados, informes de los administradores, del comisario y de los auditores externos, balances, estados de pérdidas y ganancias y anexos.- A las diecinueve horas (19H00) el Presidente declaró concluida la Junta General Ordinaria de Accionistas de Alvarez Barba S.A.- Quito, 15 de marzo de 1991.-  
Firman

Pedro Alvarez Villota  
Presidente

Jaime Acosta Espinosa  
Gerente-Secretario

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL

Quito, 22 de agosto de 1.991

  
PEDRO ALVAREZ VILLOTA  
PRESIDENTE

*Handwritten mark*

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

S e otorgó ante mí, y  
en fe de ello confiero esta **TERCERA** COPIA certifi-  
cada en Quito, a veinte y tres de septiembre de mil -  
novecientos noventa y uno.-

  
Dra. Ximena Morano de Solines  
NOTARIA PUBLICA  
CANTON MORONA  
EQUADOR



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

1 ZON; De conformidad con lo ordenado por la  
 2 Superintendencia de Compañías en su Resolución Nro.  
 3 91.1.1.1.1722 de 7 de octubre de 1991, tomé nota  
 4 del contenido en dicha resolución al margen de la  
 5 escritura de aumento de capital de la Compañía ALVAREZ  
 6 BARBA S.A. otorgada ante mí el 20 de septiembre de  
 7 1991.- Quito, a ocho de octubre de mil novecientos  
 8 noventa y uno.-

9  
 10 *Ximena Moreno de Solines*  
 11 Dra. Ximena Moreno de Solines

12 NOTARIA SEGUNDA

13 L.N.

14

15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Re-

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

solución número mil setecientos veinte y dos, del señor Superintendente de compañías de 7 de octubre de 1991, bajo el número 1979 del Registro Mercantil, tomo 122.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 332 del Registro Mercantil de veinte de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, a fs. 388vta., tomo 96 y 36 del Registro Mercantil, de nueve de enero de mil novecientos setenta y ocho, a fs. 99vta., tomo 109.- Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "ALVAREZ BARBA S.A.", torgada el 20 de septiembre de 1991, ante la notaria Segunda del Cantón, Dra. Ximena Moreno de Solines.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 16697.- Quito, a diez y siete de octubre de mil novecientos noventa y uno. EL REGISTRADOR.-



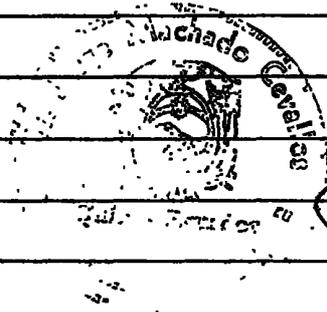
*G. García Banderas*  
Dr. Gustavo García Banderas  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO



NOTARIA  
PRIMERA

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

RAZON: Mediante Resolución No.91.1.1.1.1722, dictada por la Superintendencia de Compañías, el 7 de Octubre de 1.991; se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de ALVAREZ BARBA S.A. Tomé nota de esta particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta Noitaria, el 8 de julio de 1.977.  
Quito, a 23 de Octubre de 1.991.

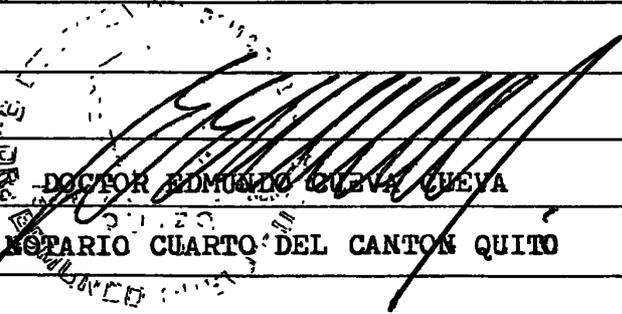


Dr. Jorge Machado Cevallos  
NOTARIO ABOGADO

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

ZON :

Mediante Resolución No. 91-1.1.1.1722, dictada por la Superintendencia de Compañías, el 7 de Octubre de 1.991; se aprueba el aumento de Capital y la reforma de estatutos de ALVAREZ BARBA S.A. Tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en la Notaría Cuarta del Cantón Quito, el 28 de Abril de 1.965.  
Quito, 25 de Octubre de 1.991.

  
DOCTOR EDMUNDO GUEVA GUEVA  
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO

Concluido el orden del dia, el Presidente concedió un receso para la redacción de esta acta la misma que, luego de reinstalada la Junta, fue leida por secretaria y aprobada por todos los presentes. El Gerente-Secretario dejó constancia de que las resoluciones de esta Junta han sido adoptadas con todos los votos a favor, salvo en el caso de las abstenciones establecidas por la Ley. De la misma manera, el Gerente-Secretario estableció que se incluyen en el expediente de esta Junta de Accionistas los siguientes documentos: convocatoria por la prensa, lista certificada de asistentes, poderes y representaciones de los accionistas representados, informe de los administradores, del comisario y de los auditores externos, balances, estados de pérdidas y ganancias y anexos.- A las diecinueve horas (19:00) el Presidente declaró concluida la Junta General Ordinaria de Accionistas de Alvarez Barb. S.A.- Quito, 15 de marzo de 1991.  
Firman

Pedro Alvarez Villota  
Presidente

Jaime Acosta Espinosa  
Gerente-Secretario

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL

Quito, 22 de agosto de 1991

*[Handwritten Signature]*  
PEDRO ALVAREZ VILLOTA  
PRESIDENTE

*[Handwritten Signature]*